Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 853 /2.021 I.

- 2 JUL 2021

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 21/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" - ID 391.179;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de junio de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, con RUC N° 2406754-7, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.340.000.- - Máximo: 168.680.000.-							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*3.500*	*3.500*
2	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*2.500*	*2.500*
3	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*1.500*	*1.500*
4	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*1.000*	*1.000*
5	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*650*	*650*
6	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*500*	*500*
7	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*450*	*450*
8	*82121505-001*	*Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*410*	*410*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 JUL 2021

9	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	410	410
10	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	370	370
11	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	350	350
12	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	330	330
13	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	300	300
14	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	280	280
15	82121505-001	Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	275	275
16	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
17	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
18	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	28.000	28.000
19	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
20	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
21	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
22	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	12.500	12.500
23	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	11.500	11.500
24	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	10.500	10.500
25	82121505-005	Revistas conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	9.500	9.500

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- 2 JUL 2021

26	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	7.500	7.500
27	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	5.100	5.100
28	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	2.900	2.900
29	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.750	1.750
30	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.500
31	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.300	1.300
32	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
33	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
34	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.150	1.150
35	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
36	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	950	950
37	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	900	900
38	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	900	900
39	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	900	900
40	82121505-003	Afiches conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	900	900
41	82121505-003	Invitación conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	2.200	2.200
42	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100

43	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	2.150	2.150
44	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
45	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.600
46	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitacion)	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
47	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	950	950
48	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	800	800
49	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	750	750
50	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	600	600
51	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	550	550
52	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	480	480
53	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	400	400
54	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	400	400
55	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	400	400
56	82121505-004	Volantes conforme a las siguientes cantidades: (Ver Anexo C de la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	300	300

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.944, de fecha 28 de junio de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, en la presente Contratación Directa N° 21/2021 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" ID N° 391.179, realizada por el Comité de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 853 /2021 I. - 2 JUL 2021

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 21/21 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" - ID 391.179*, Modalidad: contrato abierto, a la firma SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, con RUC N° 2406754-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por un monto mínimo de Gs. 84.340.000. (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 168.680.000. (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal